

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET

PROCESO CAS N° 022-2017-INVERMET

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES (03) ESPECIALISTAS DE PROYECTOS

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**
Contratación de Tres (03) Especialista en Proyectos
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
Gerencia de Proyectos
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Oficina de Administración y Finanzas - Área de Personal.
4. **Base legal**
 - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|---|
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | Título de Ingeniero Civil con colegiatura y habilitación profesional vigente. |
| Cursos y/o Especialización | 1. Curso en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública. 2. Curso de Costos, Presupuestos. 3. Curso de Dibujo digital asistido por computadora. |
| Experiencia | Experiencia general: * Experiencia general mínima de Diez (10) años de experiencia laboral. Experiencia específica: * Experiencia específica mínima comprobada de tres (03) años en el sector público. |
| Habilidades | Capacidad Organizativa, Alto nivel de responsabilidad, Orientación a objetos y resultados. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1 Orientar con lineamientos de Política Institucional en la formulación del programa de inversiones del INVERMET, en el Marco del Plan de Inversiones de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 2 Identificar, dirigir, promover, elaborar y aprobar los estudios de Preinversión e Inversión destinados a inversiones de Obras Urbanas y registrarlas en el Banco de Proyectos para obtener su viabilidad.
- 3 Emitir Informes Técnicos sobre los estudios de Preinversión e Inversión Pública.
- 4 Desarrollar acciones de seguimiento, monitoreo, control y evaluación de estudios y proyectos de Inversión Pública contratados con consultores externos, en el ámbito de su competencia.
- 5 Desarrollar acciones de recopilación de documentos e información legal, técnica y reglamentaria relacionada con los precios unitarios, así como efectuar el análisis y la actualización correspondiente.
- 6 Organizar y administrar la documentación técnica de los proyectos a su cargo.
- 7 Coordinar con Entidades Públicas y Privadas la obtención de información respecto a proyectos existentes en ejecución y por ejecutar, necesaria para la elaboración de un proyecto.
- 8 Cautelar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas técnicas vigentes para la elaboración de estudios y proyectos.
- 9 Administrar los contratos de terceros para la ejecución de estudios y proyectos de Inversión Pública.
- 10 Demás funciones inherentes a la Gerencia de Proyectos que le asigne la Secretaría General Permanente, según las disposiciones legales vigentes.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|---|
| Lugar de prestación del servicio | Oficinas de INVERMET. |
| Duración del contrato | Hasta el 31 de Diciembre del 2017 |
| Remuneración mensual | S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | El pago se realizará en forma mensual. |

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET

PROCESO CAS N° 022-2017-INVERMET

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES (03) ESPECIALISTAS DE PROYECTOS

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|---|--------------------------------------|---|
| Aprobación de la Convocatoria | | 08 de Agosto del 2017. | Oficina de Administración y Finanzas |
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | | Del 06 Al 19 de Septiembre del 2017. | MTPE |
| CONVOCATORIA | | | |
| 1 | Publicación de la convocatoria en página web institucional. | Del 20 al 26 de Septiembre del 2017. | Comité / Informática |
| 2 | Envío de "Formato Resumen de Hoja de Vida documentado y foliado (ANEXO N° 01)" al correo electrónico: apersonal@invermet.gob.pe indicando en el Asunto: "Convocatoria N° 022-2017 - Tres (03) Especialistas de Proyectos". | 27 de Septiembre del 2017. | Oficina de Administración y Finanzas - Área de Personal |
| SELECCIÓN | | | |
| 3 | Evaluación de la hoja de vida documentada según Anexo N° 01: Formato Resumen de Hoja de Vida. | 28 de Septiembre del 2017. | Comité |
| 4 | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en web institucional. | 29 de Septiembre del 2017. | Comité / Informática |
| 5 | Entrevista Personal | 02 de Octubre del 2017. | Comité |
| 6 | Publicación de resultado final en página web institucional. | 03 de Octubre del 2017. | Comité / Informática |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
| 7 | Suscripción del Contrato | Del 04 al 10 de Octubre del 2017. | Oficina de Asesoría Jurídica |
| 8 | Registro del Contrato | Del 04 al 10 de Octubre del 2017. | Oficina de Administración y Finanzas - Área de Personal |

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| ETAPAS DE LA EVALUACIÓN | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA: | 50 ptos |
| ENTREVISTA PERSONAL: | Mínimo 35 pts / Máximo 50 ptos |
| PUNTAJE TOTAL: 100ptos | |

- a) Cumple/No Cumple: En caso de no acreditar el grado académico universitario y tiempo de experiencia requeridos, será automáticamente descalificado.
 b) Puntaje mínimo para la Etapa de Evaluación de Hoja de Vida : 50 puntos.
 c) Puntaje Mínimo para la Etapa de Entrevista Personal : 35 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- De la presentación del Formato Resumen de Hoja de Vida: (ANEXO N° 01), al correo electrónico apersonal@invermet.gob.pe.
 La información consignada en el "FORMATO RESUMEN DE HOJA DE VIDA (ANEXO N° 01)" tiene carácter de Declaración Jurada, en consecuencia, el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
 El ANEXO N° 01: FORMATO RESUMEN DE HOJA DE VIDA, es el único documento válido para realizar la Evaluación de la Hoja de Vida. Asimismo, el postulante deberá remitir al correo electrónico apersonal@invermet.gob.pe, conjuntamente con el ANEXO N° 01, la documentación sustentatoria debidamente foliada, precisando el(los) N° de Folio en los documentos solicitados, caso contrario será descalificado.
- Documentación adicional:
 - Formato de las declaraciones juradas escaneado.
 - Copia de DNI escaneado.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- Declaratoria del proceso como desierto
 El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cancelación del proceso de selección
 El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - Por restricciones presupuestales.
 - Otras debidamente justificadas